

Anexo B: Carta Orgánica

Para descargar una versión en PDF del documento Carta orgánica, véase [aquí](#).

Carga orgánica del Grupo de Trabajo Intercomunitario (CCWG)

NOMBRE DEL GRUPO DE TRABAJO (WG):	GRUPO DE TRABAJO INTERCOMUNITARIO SOBRE LA MEJORA DE LA RESPONSABILIDAD DE LA ICANN	
Sección I: Identificación del Grupo de Trabajo Intercomunitario		
Organizaciones Estatutarias:	ASO, GAC, ccNSO, ALAC, GNSO, SSAC	
Fecha de Aprobación de la Carta Orgánica:	La carta orgánica del CCWG fue enviada para su adopción el día 3 de noviembre. Desde entonces, las siguientes organizaciones han adoptado la carta orgánica: <ul style="list-style-type: none">• GNSO el 13 de noviembre de 2014• ALAC el 18 de noviembre de 2014• ccNSO el 20 de noviembre de 2014• GAC el 8 de diciembre de 2014• ASO el 9 de diciembre de 2014• SSAC el 9 de julio de 2015	
Nombre de los Presidentes del Grupo de Trabajo:	Mathieu Weill, Thomas Rickert, León Sanchez	
URL del Espacio de Trabajo del CCWG:	https://community.icann.org/display/acctcrosscomm/CCWG+on+Enhancing+ICANN+Accountability	
Lista de correo electrónico del CCWG:	accountability-cross-community@icann.org	
Resoluciones que adoptan la carta orgánica:	Título:	
	Nro de Ref & Enlace:	

Sección II: Declaración del Problema, Metas y Objetivos, y Alcance

Declaración del Problema

La Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información de los Estados Unidos (NTIA) solicitó que la ICANN "convoque un proceso de múltiples partes interesadas para desarrollar un plan para la transición del rol de custodia ejercido por el gobierno de los Estados Unidos" respecto de las funciones de la IANA y los aspectos relacionados de la administración de la zona raíz. En su anuncio, la NTIA especificó que la propuesta de transición debe contar con el amplio respaldo de la comunidad y cumplir los siguientes cuatro principios:

- Respaldo y mejorar el modelo de múltiples partes interesadas
- Mantener la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS
- Atender a las necesidades y expectativas de los clientes y socios de los servicios de la IANA a nivel global
- Mantener la apertura de Internet.

La NTIA también especificó que no aceptará propuestas que reemplacen su rol con una solución liderada por un gobierno o por una organización intergubernamental.

Durante los debates acerca del proceso de transición, la comunidad planteó el tema más amplio sobre el impacto del cambio en la responsabilidad de la ICANN, dada su relación contractual histórica con los Estados Unidos y la NTIA. La responsabilidad en este contexto se define, según la [declaración de múltiples partes interesadas de NETmundial](#), como la existencia de mecanismos para frenos y contrapesos independientes así como para la revisión y la reparación.

Las inquietudes planteadas durante estos debates en torno al proceso de transición indican que los mecanismos de responsabilidad existentes de la ICANN aún no cumplen con las expectativas de las partes interesadas. Las declaraciones recientes realizadas por varias partes interesadas sugieren que los mecanismos de responsabilidad actuales deben revisarse y, de ser necesario, mejorarse, enmendarse, reemplazarse o complementarse con nuevos mecanismos (ver, por ejemplo, las recomendaciones del ATRT) en virtud de la relación contractual histórica cambiante con el gobierno de los Estados Unidos. Considerando que la NTIA ha destacado que espera el consenso de la comunidad respecto de la transición, no cumplir con las expectativas de las partes interesadas acerca de la responsabilidad puede crear una situación en la que la NTIA no acepta que la propuesta de transición de la IANA cumple con sus condiciones. Por ende, la revisión de los mecanismos de responsabilidad de la ICANN se consideró que era vital para el proceso de transición.

Metas y Objetivos

Se espera que el objetivo principal del CCWG sobre Responsabilidad ofrezca propuestas que mejoren la responsabilidad de la ICANN hacia todas las partes interesadas.

El término parte interesada debe considerarse para el CCWG sobre Responsabilidad en su aceptación más amplia, por ejemplo, basándose en la definición propuesta por el

Marco Europeo para la Gestión de Calidad (EFQM): una persona, un grupo o una organización que tiene interés directo o indirecto en la organización porque puede afectar a la organización o puede verse afectado por ella. Esto incluye, a modo meramente enunciativo, a todas las Organizaciones de Apoyo y todos los Comités Asesores de la ICANN.

El objetivo es que la propuesta de transición respecto de las funciones de la IANA se comunique a la NTIA en un plazo que esté en consonancia con la fecha de expiración del Contrato de las Funciones de la IANA actual, que es el 30 de septiembre de 2015. El CCWG sobre Responsabilidad trabajará entonces de la manera más expeditiva posible para identificar aquellos mecanismos que deben implementarse o con los cuales deben comprometerse antes de la transición de la custodia de la IANA en virtud de la relación contractual histórica cambiante con el gobierno de los Estados Unidos (Área de trabajo 1) y aquellos mecanismos para los cuales el plazo para la transición puede extenderse más allá de la transición de la custodia de la IANA (Área de trabajo 2).

A fin de facilitar la evaluación y adopción de sus propuestas, se prevé que el CCWG sobre Responsabilidad brinde una descripción detallada sobre cómo sus propuestas proporcionarían un nivel adecuado de resistencia a las contingencias ("pruebas de resistencia"), dentro del alcance de cada Área de trabajo.

Además, el Área de trabajo 1 puede identificar cuestiones que sean importantes y relevantes a la transición de la custodia de la IANA pero que no puedan abordarse dentro de este plazo, en cuyo caso, debe haber mecanismos u otras garantías que garanticen que el trabajo se complete de manera oportuna tan pronto como sea posible después de la transición.

Alcance

El CCWG sobre Responsabilidad investigará mecanismos de responsabilidad respecto de todas las funciones proporcionadas por la ICANN.

En los debates en torno al proceso de responsabilidad, el CCWG sobre Responsabilidad procederá con dos Áreas de trabajo:

- **Área de trabajo 1:** se centra en los mecanismos de mejora de la responsabilidad de la ICANN que deben estar funcionando o con los que ya se haya hecho un compromiso dentro del período de la transición de la custodia de la IANA;
- **Área de trabajo 2:** se centra en resolver problemas de responsabilidad, para los cuales el plazo para desarrollar soluciones y tener una implementación completa puede extenderse más allá de la transición de la custodia de la IANA.

El CCWG sobre Responsabilidad asignará cuestiones al Área de trabajo 1 y al Área de trabajo 2. Algunas cuestiones pueden estar cubiertas por ambos flujos de trabajo.

Las preguntas sugeridas a ser consideradas como parte del Área de trabajo 1 incluyen, por ejemplo:

- ¿Cuál sería el impacto de la transición del Contrato de Funciones de la IANA de la NTIA en garantizar la responsabilidad de la ICANN y cuáles serían las posibles inquietudes relativas a la responsabilidad que esto podría causar?
- ¿Cuáles son las mejoras o reformas que deben implementarse o con las cuales deben comprometerse antes de la transición de la custodia de la NTIA?

- Si la implementación de mejoras o reformas debe posponerse, ¿de qué manera se puede garantizar a la comunidad que se implementen?
- ¿De qué manera se pueden realizar pruebas de resistencia a estas mejoras o reformas?
- ¿Con qué mejoras o reformas se debe realizar un compromiso antes de la transición de la custodia de la NTIA pero que pueden implementarse después?
- ¿De qué manera se pueden realizar pruebas de resistencia a estas mejoras o reformas?
- Las preguntas sugeridas a ser consideradas como parte del Área de trabajo 2 incluyen, por ejemplo:
 - ¿Qué mejoras o reformas pueden abordarse después de la transición de la custodia de la NTIA?
 - Si hay mejoras o reformas que pueden abordarse después de la desvinculación de la NTIA, ¿cuáles son los procesos nuevos o existentes que garantizan que se aborden e implementen?
 - ¿De qué manera se pueden realizar pruebas de resistencia a estas mejoras o reformas?
- Las preguntas sugeridas a ser consideradas como parte de las Áreas de trabajo 1 y 2 incluyen, por ejemplo:
 - ¿Qué mecanismos se necesitan para garantizar la responsabilidad de la ICANN ante la comunidad de múltiples partes interesadas una vez que la NTIA se haya desvinculado de su rol de custodia?
 - ¿Cuáles son las mejoras o reformas necesarias a los mecanismos de responsabilidad existentes de la ICANN?
 - ¿Qué reformas o mecanismos de responsabilidad nuevos son necesarios?
 - Si se realizan mejoras y reformas de responsabilidad a través de cambios a las Actas Constitutivas o los Estatutos de la ICANN, ¿de qué manera se puede garantizar a la comunidad que dichos cambios sean permanentes o no sujetos a la enmienda unilateral por parte de la Junta Directiva de la ICANN posteriormente?

Otros temas dentro del alcance del trabajo del CCWG sobre Responsabilidad incluyen, por ejemplo, [la recomendación 9 del ATRT2 y más específicamente 9.2.](#)

Enlace con el alcance del Grupo de Trabajo Intercomunitario (CWG) para el desarrollo de una propuesta para la transición de la custodia de la IANA acerca de las funciones relativas a los nombres y otros grupos que desarrollan la propuesta para la transición de la custodia de la IANA:

Este proceso sobre la mejora de la responsabilidad de la ICANN tiene lugar junto con un proceso relacionado y paralelo sobre la transición de la custodia de las funciones de la IANA a través del CWG para el desarrollo de una propuesta de transición de la custodia de la IANA acerca de las funciones relativas a los nombres (de aquí en adelante, el CWG sobre Custodia). El alcance del CWG sobre Custodia se centra en los acuerdos necesarios para la continuación de las funciones de la IANA de manera responsable y ampliamente aceptada después de la caducidad del Contrato de Funciones de la IANA. La responsabilidad de la administración de las funciones de la IANA (es decir, la implementación y la responsabilidad operativa) no está dentro del alcance del CCWG sobre Responsabilidad ya que es abordada por el CWG sobre Custodia. No obstante, existe interrelación e interdependencia entre ambos procesos, por lo que su trabajo debe coordinarse de manera adecuada.

Las propuestas de otros grupos (por ejemplo, las comunidades de parámetros de protocolo y números, como se describe en la Solicitud de Propuesta del ICG) tienen el objetivo de abarcar las cuestiones de responsabilidad relativas a la transición de la custodia de la IANA, así como cuestiones que ya están siendo consideradas por las comunidades del IETF y los RIR relacionadas con sus respectivas áreas en su participación en la ICANN. Estas cuestiones no están incluidas en el alcance del CCWG sobre Responsabilidad. El CCWG sobre Responsabilidad se comunicará con estos grupos a fin de asegurarse de que el CCWG sobre Responsabilidad no abarque cuestiones que no estén dentro de su alcance.

Sección III: Documentos Entregables, Plazos y Presentación de Informes

Documentos Entregables

En el trabajo respecto de sus documentos entregables, el CCWG sobre Responsabilidad, como primer paso, establecerá y adoptará un plan de trabajo de alto nivel y un cronograma asociado provisional, que deberá estar disponible públicamente. Tanto el plan de trabajo y el cronograma asociado deben tener en cuenta y versar sobre actividades incluidas en el Área de trabajo 1 y el Área de trabajo 2, y deben alinear los plazos del Área de trabajo 1 con los plazos del CWG sobre Custodia y el ICG. Además, el plan de trabajo y el cronograma deben incluir plazos y métodos para la consulta pública y la fecha prevista para la presentación de la propuesta preliminar y la propuesta final y las revisiones de ellas de los Áreas de trabajo 1 y 2, y deben establecer una fecha prevista para la presentación de un informe de la Junta Directiva. En los casos en que existan incompatibilidades, éstas deben informarse al CWG sobre Custodia o al ICG y se deben analizar formas para resolver dichas incompatibilidades.

En el transcurso de su trabajo, el CCWG sobre Responsabilidad debe actualizar y perfeccionar su plan de trabajo y su cronograma de manera periódica y hacer que el plan de trabajo enmendado y su cronograma asociado estén públicamente disponibles.

La siguiente lista no exhaustiva de áreas de trabajo guiará al grupo de trabajo en el establecimiento de un plan de trabajo. El CCWG sobre Responsabilidad puede agregar tareas adicionales, a su absoluta discreción:

- Revisión de las pautas estipuladas en esta carta orgánica
- Definición/descripción de qué diferencia a una cuestión del Área de trabajo 1 de una cuestión del Área de trabajo 2
- Identificación de las cuestiones que se abarcarán en el Área de trabajo 1 y aquellas que se abarcarán en el Área de trabajo 2
- Estipulación de plazos de fechas clave y fecha prevista de las propuestas para cada Área de trabajo
- Revisión de los mecanismos de responsabilidad existentes, incluida una revisión de la eficacia en función del trabajo anterior como las revisiones y propuestas del ATRT para cambios, mejoras y mecanismos adicionales
- Identificación de contingencias que se considerarán en las pruebas de resistencia
- Análisis de cuestiones principales en función del análisis de la situación actual, en relación con el objetivo del CCWG sobre Responsabilidad y la transición de la

custodia de la IANA

- Identificación de prioridades para centrar el trabajo en las cuestiones con el más alto potencial para mejorar la responsabilidad de la ICANN
- Revisión y análisis de declaraciones, respuestas y preguntas proporcionadas por el Departamento de Comercio de EE.UU.
- Revisión de posibles soluciones para cada Área de trabajo incluidas las pruebas de resistencia frente a contingencias identificadas. El CCWG sobre Responsabilidad debe considerar la siguiente metodología para las pruebas de resistencia
 - Análisis de posibles debilidades y riesgos
 - Análisis de recursos existentes y su solidez
 - Definición de recursos adicionales o modificación de los recursos existentes
 - Descripción de la forma en que las soluciones propuestas mitigarían el riesgo de contingencias o protegerían a la organización de dichas contingencias.
 - El CCWG sobre Responsabilidad debe estructurar su trabajo para garantizar que las pruebas de resistencia puedan ser (i) diseñadas (ii) realizadas y (iii) sus resultados sean analizados de manera oportuna antes de la transición.

Ejemplos de temas individuales a considerar pueden incluir:

- Afirmación de Compromisos
(véase <https://www.icann.org/resources/pages/affirmation-of-commitments-2009-09-30-en>)
- Panel de expertos (ASEP) como una base para sus debates
- Informe del Equipo de Revisión de Responsabilidad y Transparencia de 2013
(véase <https://www.icann.org/en/about/aoc-review/atrt/final-recommendations-31dec13-en.pdf>)
- Operación y viabilidad del proceso de reconsideración actual
- Operación y viabilidad del CEP (proceso de compromiso de cooperación) dentro de la revisión independiente
- Criterios del proceso de revisión independiente (IRP)
- Posibles soluciones, entre las que se incluyen
- Aportes recibidos en relación a las soluciones como parte de períodos de comentario público anteriores
(véase <https://www.icann.org/en/system/files/files/proposed-solutions-25aug14-en.pdf>)
- Aportes recibidos en los períodos de comentario del CCWG sobre Responsabilidad

Presentación de Informes

Los co-presidentes del CCWG sobre Responsabilidad informarán a las organizaciones estatutarias periódicamente así como sus representantes sobre el ICG (en particular, en relación al Área de trabajo 1).

Sección IV: Membresía, Personal y Organización

Criterios de membresía

La membresía del CCWG sobre Responsabilidad y de los subgrupos de trabajo, en caso que éstos sean creados, está abierta a los miembros designados por las organizaciones estatutarias. Para facilitar la programación de reuniones y para minimizar la carga de trabajo de los miembros individuales, es altamente recomendable que los miembros individuales participen en sólo un subgrupo de trabajo, en caso que los mismos sean creados. Cada una de las organizaciones constitutivas nombrará un mínimo de 2 y un máximo de 5 miembros para el grupo de trabajo, de conformidad con sus propias normas y procedimientos. Se debe hacer todo lo posible para asegurar que los miembros individuales:

- Tengan la suficiente experiencia para participar en el asunto aplicable (véase, por ejemplo, <https://www.icann.org/resources/pages/enhancing-accountability-faqs-2014-08-22-en#12> para conocer áreas identificadas para la experiencia);
- Se comprometan a participar activamente en las actividades del CCWG sobre Responsabilidad en forma permanente y a largo plazo; y
- Si corresponde, soliciten y comuniquen las opiniones y preocupaciones de las personas de la organización que los designe.

Al designar a sus miembros, las organizaciones estatutarias deben tener en cuenta que las metodologías de toma de decisiones del CCWG sobre Responsabilidad exigen que sus miembros actúen por consenso, y que los sondeos sólo se utilizarán en raras ocasiones y con el reconocimiento de que este tipo de sondeos no constituyen una votación.

Se alienta a las organizaciones estatutarias a utilizar procesos abiertos e inclusivos a la hora de seleccionar a sus miembros para este CCWG sobre Responsabilidad. También deben hacerse esfuerzos para garantizar que el CCWG sobre Responsabilidad y cualquiera de los subgrupos de trabajo, si éstos fuesen creados, cuenten con representación de cada una de las cinco regiones de la ICANN.

Asimismo, el CCWG sobre Responsabilidad estará abierto a cualquier persona interesada que desee participar. Los participantes pueden pertenecer a una de las organizaciones estatutarias, a un grupo de partes interesadas no representado en el CCWG sobre Responsabilidad o bien postularse por iniciativa propia. Los participantes podrán participar activamente y asistir a todas las reuniones del CCWG sobre Responsabilidad, así como a los grupos y subgrupos de trabajo. Sin embargo, si se necesita una convocatoria o decisión por consenso, dicha convocatoria y decisión por consenso estará limitada a los miembros del CCWG sobre Responsabilidad designados por las organizaciones estatutarias.

Todos los miembros y participantes figurarán en la lista del espacio wiki del CCWG sobre Responsabilidad. La lista de correo electrónico del CCWG sobre Responsabilidad se archivará públicamente. Todos los miembros y participantes de este proceso deben presentar una Manifestación de Interés (SOI) según los procedimientos de su organización estatutaria o, en los casos en que esto no se aplique, se pueden seguir los procedimientos de la GNSO o, de manera alternativa, se debe proporcionar una manifestación que debe incluir, como mínimo, nombre, si el participante representa una

determinada organización o compañía como parte de su participación en este esfuerzo, áreas de interés específico en relación a este esfuerzo, relación importante con otras partes afectadas por la ICANN y país principal de residencia.

Los co-presidentes voluntarios nombrados por las organizaciones estatutarias, en caso de que una organización estatutaria decidiera nombrar un co-presidente para el CCWG sobre Responsabilidad, presidirán las deliberaciones del CCWG sobre Responsabilidad y garantizarán que el proceso sea ascendente, basado en consenso y tenga una participación multisectorial equilibrada. Se espera que la ICANN brinde apoyo diario de administración y secretaría para el proyecto y que, a petición de los co-presidentes del CCWG sobre Responsabilidad, brinde facilitadores profesionales o asistencia de expertos para el proyecto.

Además de la relación de trabajo entre los grupos que desarrollan la propuesta para la transición de la custodia de la IANA que se detalla en la sección subsiguiente, el CCWG sobre Responsabilidad incluirá un coordinador de enlace de la Junta Directiva de la ICANN, quien sería un miembro activo de dicho grupo y aportaría la voz y la experiencia de la Junta Directiva en las actividades y deliberaciones. El CCWG sobre Responsabilidad también incluirá un representante del personal de la ICANN para ofrecer aportes a las deliberaciones y que podrá participar en este esfuerzo de la misma manera que otros miembros del CCWG sobre Responsabilidad. Si se necesitan convocatorias a consenso, ni el coordinador de enlace de la Junta Directiva ni el representante del personal participarían en ellas.

Formación del Grupo, Dependencias y Disolución

Cada una de las organizaciones estatutarias designará miembros para el CCWG sobre Responsabilidad, de conformidad con sus propias normas y procedimientos.

Relación de trabajo con el ICG, el CWG y otros Grupos que desarrollan la Propuesta para la Transición de la Custodia de la IANA

Los co-presidentes del CCWG sobre Responsabilidad analizarán y determinarán, junto con los representantes del ICG, el CWG sobre Custodia y otros grupos que desarrollan la propuesta para la transición de la custodia de la IANA, el método más adecuado de compartir y comunicar el progreso y los resultados, en particular, en relación con el Área de trabajo 1. Esto puede hacerse, por ejemplo, a través de convocatorias periódicas de los presidentes. En particular, los co-presidentes acordarán el método por el cual el documento entregable final del Área de trabajo 1 del CCWG sobre Responsabilidad, la "Propuesta mejorada de la responsabilidad de la ICANN relacionada con la transición de la custodia de la IANA" será entregado del CCWG sobre Responsabilidad al ICG y al CWG sobre Custodia. La entrega de esta propuesta del Área de trabajo 1 se prevé que ocurra después de la aprobación de la Junta Directiva de la ICANN, según lo estipulado en la sección V de esta carta orgánica (véase también <https://www.icann.org/resources/board-material/resolutions-2014-10-16-en#2.d>).

Asesores Expertos

Además de los aportes de la comunidad, se espera que el CCWG sobre Responsabilidad solicite y considere los aportes de hasta siete asesores seleccionados por el [Grupo de Expertos Públicos \(PEG\)](#) para proporcionar asesoramiento independiente, investigar e identificar las mejores prácticas, en una etapa temprana de sus deliberaciones. Además de los aportes específicamente solicitados por el CCWG sobre Responsabilidad, se espera que el CCWG sobre Responsabilidad brinde debida consideración a cualquier asesoramiento o aporte adicional que los asesores proporcionen como parte de las deliberaciones de dicho grupo. Se espera que los asesores contribuyan con el diálogo similar a otros participantes del CCWG sobre Responsabilidad. Sin embargo, si se necesitaran convocatorias al consenso, los asesores no participarían en ellas.

Además de los asesores seleccionados por el PEG, el CCWG sobre Responsabilidad también puede identificar otros asesores o expertos para que contribuyan a sus deliberaciones de manera similar a los asesores seleccionados por el PEG. Si surgiesen costos adicionales al obtener aportes de los asesores o expertos adicionales, se debe obtener la aprobación previa de la ICANN. Dicha solicitud de aprobación debe, como mínimo, incluir el fundamento por el cual se seleccionarán asesores o expertos adicionales así como los costos previstos.

El CCWG sobre Responsabilidad debe integrar un participante pasado del Equipo de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia (ATRT) para que aporte perspectivas y evite el trabajo duplicado. Si se necesitasen convocatorias a consenso, el experto del ATRT no participaría en ellas (a menos que el experto del ATRT sea también seleccionado como miembro por una de las organizaciones estatutarias).

Personal y Recursos

El Personal de la ICANN asignado al CCWG sobre Responsabilidad apoyará plenamente la labor de dicho grupo según sea solicitado por los co-presidentes, incluyendo apoyo para reuniones, redacción, edición y distribución de documentos, así como otras contribuciones importantes cuando el CCWG lo considere oportuno. La ICANN proporcionará acceso a los expertos y facilitadores profesionales relevantes, a petición de los presidentes del CCWG sobre Responsabilidad. El personal de la ICANN, en una labor coordinada con el CCWG sobre Responsabilidad, también garantizará que haya difusión adecuada para garantizar que la comunidad global de múltiples partes interesadas conozca y sea alentada a participar en el trabajo del CCWG sobre Responsabilidad.

Asignación de personal al Grupo de Trabajo: La ICANN brindará el suficiente apoyo del personal para respaldar las actividades del CCWG sobre Responsabilidad.

Se alienta al CCWG sobre Responsabilidad a identificar, en la primera oportunidad que tenga, cualquier recurso adicional más allá del personal asignado al grupo que pudiese necesitar, a fin de asegurar que dichos recursos puedan ser identificados y planificados.

Sección V: Reglas de Participación

METODOLOGÍAS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Al elaborar sus propuestas, plan de trabajo y cualquier otro informe, el CCWG sobre Responsabilidad buscará actuar por consenso. Las convocatorias a consenso siempre deben hacer todo lo posible para que participen todos los miembros (del CCWG sobre Responsabilidad o subgrupo de trabajo). El Presidente(s) será responsable por la designación del nivel de consenso de cada posición, contando con las designaciones siguientes:

- a) Consenso total: una posición en la que ninguna minoría está en desacuerdo; identificada por la ausencia de objeción.
- b) Consenso: una posición en la que una pequeña minoría no está de acuerdo, pero la mayoría sí lo está.

Ante la falta de consenso total, los Presidentes deben permitir la presentación de las opiniones de la minoría y éstas, conjuntamente con la opinión de consenso, serán incluidas en el informe.

En rara oportunidad, el (los) presidente(s) puede(n) decidir que el uso de un sondeo resulta razonable para evaluar el nivel de apoyo a una recomendación. Sin embargo, se debe tener cuidado en el uso de los sondeos para que no se conviertan en votos, dado que a menudo existen desacuerdos sobre el significado de las preguntas del sondeo o de los resultados del mismo.

Cualquier miembro que esté en desacuerdo con la designación del nivel de consenso formulada por el Presidente o que considere que sus contribuciones están siendo ignoradas o desacreditadas, debe primero conversar con el presidente del subgrupo o con los co-presidentes del CCWG sobre Responsabilidad sobre tales circunstancias. En caso de que el asunto no se pueda resolver satisfactoriamente, el miembro del Grupo de Trabajo deberá solicitar una oportunidad para discutir la situación con los Presidentes de las organizaciones constitutivas o las personas que ellos designen.

Apoyo de SO y AC para las propuestas preliminares

Con posterioridad a la presentación de la propuesta preliminar, cada una de las organizaciones estatutarias deberá, de conformidad con sus propios procedimientos y reglas, revisar y analizar dicha propuesta y decidir si adoptarán las recomendaciones incluidas en ella. Tan pronto como sea posible, los presidentes de las organizaciones estatutarias notificarán a los co-presidentes del WG sobre el resultado de las deliberaciones.

Propuesta preliminar complementaria

En el caso de que una o varias de las SO o AC participantes elija no adoptar una o más de las recomendaciones contenidas en la propuesta preliminar, deberán notificarlo a los co-presidentes del CCWG sobre Responsabilidad en consecuencia. Esta notificación incluirá al menos los motivos por la falta de apoyo y una alternativa sugerida que fuera aceptable, si la hubiera. El CCWG sobre Responsabilidad puede, a su discreción, reconsiderar, publicar para comentario público o presentar a las organizaciones estatutarias una propuesta preliminar complementaria, que tenga en cuenta las

inquietudes planteadas.

Tras la presentación del proyecto de la propuesta preliminar complementaria, las organizaciones estatutarias deberán debatir y decidir de conformidad con sus propias normas y procedimientos la posibilidad de adoptar las recomendaciones contenidas en la propuesta preliminar complementaria. Tan pronto como sea posible, los presidentes de las organizaciones estatutarias notificarán a los co-presidentes del CCWG sobre Responsabilidad sobre el resultado de las deliberaciones.

Presentación del informe de la Junta Directiva

Tras recibir las notificaciones de todas las organizaciones estatutarias conforme fue anteriormente descrito, los co-presidentes del CCWG sobre Responsabilidad presentarán, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la recepción de la última notificación, el informe de la Junta Directiva del CCWG sobre Responsabilidad al Presidente de la Junta Directiva de la ICANN y a los presidentes de todas las organizaciones estatutarias, que como mínimo incluirá:

- a) La propuesta (complementaria) según la adoptó el CCWG sobre Responsabilidad; y
- b) Las notificaciones de las decisiones de las organizaciones estatutarias.
- c) Documentación del proceso que se siguió, que incluye, por ejemplo, la documentación del proceso de creación de consenso dentro del CCWG sobre Responsabilidad y consultas públicas.

En el caso de que una o varias de las organizaciones estatutarias no respalden partes de la propuesta complementaria, el informe de la Junta Directiva también indicará claramente las partes de la propuesta final (complementaria) que respaldan completamente y las partes que no, y cuál de las organizaciones estatutarias disiente, en la medida que esto sea posible.

Consideración de la Junta Directiva e interacción con el CCWG sobre Responsabilidad y las organizaciones estatutarias

Se supone que después de la presentación del informe de la Junta Directiva, la Junta Directiva de la ICANN considerará las propuestas contenidas en este informe de conformidad con el proceso descrito en su resolución del 16 de octubre de 2014 (véase <https://www.icann.org/resources/board-material/resolutions-2014-10-16-en#2.d>):

Resuélvase (2014.10.16.17): la Junta Directiva se compromete a respetar los siguientes principios al considerar las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Intercambio de la Comunidad sobre la Mejora de la Responsabilidad y la Gobernanza de la ICANN:

1. *Estos principios se aplican a las recomendaciones basadas en el consenso recibidas del Grupo de Trabajo de Intercomunitario sobre la Mejora de la Responsabilidad y la Gobernanza de la ICANN.*
2. *Si la Junta Directiva cree que la implementación de una recomendación del Grupo de Trabajo de Intercambio de la Comunidad sobre la Mejora de la Responsabilidad y la Gobernanza de la ICANN (recomendación del CCWG) no es lo mejor para el interés público general, debe iniciar el diálogo con el CCWG. Para determinar que la implementación de una recomendación del CCWG no es lo mejor para el interés público general se necesita el voto por mayoría de 2/3 de la Junta Directiva.*
3. *La Junta Directiva debe proporcionar fundamentos detallados junto con el inicio del diálogo. La Junta Directiva acordará con el CCWG el método que se utilizará*

para llevar a cabo el diálogo (por ejemplo, conferencia telefónica, correo electrónico u otro método). Las conversaciones se llevarán a cabo de buena fe, y de manera oportuna y eficiente, para encontrar una solución que sea aceptable para ambas partes.

- 4. El CCWG tendrá la oportunidad de responder todas las inquietudes de la Junta Directiva y ponerse en contacto con la Junta Directiva en una fecha posterior para informar el desarrollo de las deliberaciones relacionadas con las inquietudes de la Junta Directiva. El CCWG analizará las inquietudes de la Junta Directiva dentro de un período de 30 días desde el inicio del diálogo con la Junta Directiva.*
- 5. Si el CCWG modificara una recomendación, se la debe devolver a la Junta Directiva para la subsiguiente consideración. El CCWG debe proporcionar fundamentos detallados acerca de la manera en la que la modificación soluciona las inquietudes planteadas por la Junta Directiva.*
- 6. Si, después de una modificación, la Junta Directiva todavía cree que la implementación de la recomendación del CCWG no es lo mejor para el interés público general, la Junta Directiva puede enviarla nuevamente al CCWG para que se la vuelva a considerar, para lo que se necesita también el voto por mayoría de 2/3 de la Junta Directiva. También se debe proporcionar un detalle de los fundamentos que justifican esta nueva acción de la Junta Directiva. Si la Junta Directiva determinara la no aceptación de una modificación, entonces la Junta Directiva no podrá establecer una solución para la cuestión relacionada con la recomendación hasta que el CCWG y la Junta Directiva lleguen a un acuerdo.*

Antes de presentar una recomendación modificada a la Junta Directiva de la ICANN, como se previó en 5. de la resolución de la Junta Directiva, el CCWG sobre Responsabilidad presentará un informe preliminar complementario de la Junta Directiva a las organizaciones estatutarias que contendrá:

- a) Las recomendaciones modificadas y los fundamentos detallados asociados.
- b) La decisión de la Junta Directiva y los fundamentos detallados asociados
- c) La recomendación tal como se incluye en el informe de la Junta Directiva

Tras la presentación del informe preliminar complementario de la Junta Directiva, las organizaciones estatutarias deberán debatir y decidir de conformidad con sus propias normas y procedimientos la posibilidad de adoptar las recomendaciones modificadas contenidas en el informe. Tan pronto como sea posible, los presidentes de las organizaciones estatutarias notificarán a los co-presidentes del CCWG sobre Responsabilidad sobre el resultado de las deliberaciones.

Tras recibir las notificaciones de todas las organizaciones estatutarias, los co-presidentes del CCWG sobre Responsabilidad presentarán, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la recepción de la última notificación, el informe complementario de la Junta Directiva del CCWG sobre Responsabilidad al presidente de la Junta Directiva de la ICANN y a los presidentes de todas las organizaciones estatutarias, que como mínimo incluirá:

- a) Las recomendaciones modificadas y los fundamentos detallados asociados.
- b) Las notificaciones de las decisiones de las organizaciones estatutarias.
- c) Documentación del proceso que se siguió, que incluye, por ejemplo, la documentación del proceso de creación de consenso dentro del CCWG sobre Responsabilidad y consultas con las organizaciones estatutarias.

Si, de conformidad con el punto 6., la Junta Directiva decide no aceptar una recomendación modificada, el CCWG sobre Responsabilidad seguirá el procedimiento respecto del informe complementario de la Junta Directiva, como se describió recientemente, para lograr acuerdo con la Junta Directiva.

MODIFICACIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA

En el caso de que esta carta orgánica no ofrezca la orientación o su impacto no sea razonable para llevar a cabo la iniciativa del CCWG sobre Responsabilidad, los copresidentes tendrán la autoridad de determinar las acciones adecuadas. Dicha acción puede, por ejemplo, consistir en una modificación a la carta orgánica a fin de abordar la omisión o su impacto no razonable, en cuyo caso los copresidentes pueden proponer dicha modificación a las organizaciones estatutarias. Una modificación solo se hará efectiva después de la adopción de la carta orgánica modificada por parte de las organizaciones estatutarias, de conformidad con sus propias normas y procedimientos.

PROCESOS DE ESCALONAMIENTO DEL PROBLEMA/CUESTIÓN Y RESOLUCIÓN

Se espera que todos los participantes cumplan con los [Estándares de Comportamiento Esperados de la ICANN](#).

Los copresidentes están facultados para restringir la participación de alguien que perturbe gravemente el grupo de trabajo. En general, los participantes primero deben ser advertidos en privado y luego recibir una advertencia en forma pública, antes de hacer uso de tal restricción; en circunstancias extremas, este requisito puede ser obviado. La restricción está sujeta al derecho de apelar, conforme se mencionó anteriormente.

En el caso de que no se logre consenso en el CCWG sobre Responsabilidad, los copresidentes del CCWG sobre Responsabilidad presentarán un informe a las organizaciones estatutarias. En este informe, los copresidentes documentarán las cuestiones consideradas contenciosas, el proceso que se siguió e incluirán sugerencias para mitigar el impedimento de consenso. Si, después de la implementación de las medidas de mitigación no se puede lograr consenso, los copresidentes prepararán un informe final en el que documentarán los procesos seguidos, incluyendo la solicitud de sugerencias para la mitigación de los problemas que impiden el consenso de las organizaciones estatutarias. El informe final será presentado a la Junta Directiva de la ICANN y las organizaciones estatutarias solicitando el cierre del CCWG sobre Responsabilidad por parte de las organizaciones estatutarias.

CIERRE Y AUTO EVALUACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

El CCWG sobre Responsabilidad consultará a sus organizaciones estatutarias para determinar cuándo su labor puede considerarse terminada. El CCWG sobre Responsabilidad y cualquier subgrupo que se hubiese conformado quedarán disueltos tras la recepción de la notificación enviada por los presidentes de las organizaciones estatutarias o sus representantes designados.